



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA
PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS
=====

CONCEPCION, 08 OCT. 2012

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886/2003, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 2681/09, la Res. Ex. DV N° 5489/04 modificada por Res. DV N° 1610/07 y la Res. Ex. DV N° 5894/04 modificada por Res. DV 1611/07, Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO: 1.- **Qué**, en relación con la expropiación de la Obra "Reposición Puente Verquico Ruta N-200-M, San Carlos – Pocillas, San Carlos, Región del Biobío", se tramita el pago de boleta de honorarios emitida por el Sr. Cesar Raúl Fuentes Venegas, por concepto de copia autorizada inscripción de prohibición.

R E S U E L V O
(EXENTO)

D.R.V. VIII N° 2604,

1.- **PÁGUESE**; a Cesar Raúl Fuentes Venegas RUT: 3.145.725-4, la boleta de Honorarios N°195715 de fecha 07.09.12, por un valor de \$ 2.500 - (dos mil quinientos pesos).

2.- **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$ 2.500.- con cargo a la imputación presupuestaria 04-22-12-005.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Directo. Regional de Vialidad
Región del Bio Bio


MRC/BRG/pep.-
04.10.2012

DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)
- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 6154227